



FORMALIZA DESIGNACIÓN DE COMITÉ, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO, CONVOCATORIA 2025

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y su modificación; y en la Resolución Exenta N° 1110, de 2025, que aprueba bases de Concurso Público para la Adquisición de Obras de Arte Contemporáneo, convocatoria 2025.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, contempla en la Glosa N° 09, asignación 146, ítem 09, subtítulo 24 del Programa 04, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, recursos para el "Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad", programa destinado a financiar iniciativas que promuevan, difundan y den visibilidad a la formación, creación y difusión de las artes de la visualidad a nivel nacional e internacional.

Que en virtud de lo anterior, fueron diseñadas las bases del concurso público para la adquisición de obras de arte contemporáneo, convocatoria 2025, lo cual fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 1110, de 2025, las cuales establecen que el proceso de evaluación y selección será



llevado a cabo por un Comité compuesto por: (i) 1 representante del Museo Nacional de Bellas Artes, designado por su Director; (ii) 1 representante de un museo privado, que hayan colaborado en los programas de la Subsecretaría; (iii) 2 curadores externos e independientes, con conocimiento de escenas regionales, que hayan colaborado en los programas de la Subsecretaría; y (iv) 1 agente sectorial con trayectoria en coleccionismo y/o galerismo, que haya colaborado en los programas de la Subsecretaría.

Que, en mérito de lo anterior, y en función de la delegación contenida en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 1110, ya citada, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que designe los integrantes del Comité, que lleve a cabo el procedimiento de evaluación y selección de postulaciones, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la designación de las siguientes personas que integrarán el Comité para la evaluación y selección de postulaciones, en el marco del Concurso Público para la Adquisición de Obras de Arte Contemporáneo, convocatoria 2025, de acuerdo a las bases de convocatoria y conforme consta en los antecedentes del presente acto administrativo:

Titulares	
Eva Cancino Fuentes	Representante del museo Nacional de Bellas Artes, con colección de arte contemporáneo, designado por su Director.
Dagmara Anna Wyskiel	Representante de Centro o espacio de arte, que hayan colaborado en los programas de la Subsecretaría.
Carolina Arévalo Karl	Curadores externos e independientes, con conocimiento de escenas regionales, que hayan colaborado en los programas de la Subsecretaría
Ignacio Szmulewicz Ramírez	
Isabel Croxatto Díaz	Agente sectorial con trayectoria en coleccionismo y/o galerismo, que hayan colaborado en los programas de la Subsecretaría.

Suplentes	
Paula Honorato Crespo	Suplente de representante del Museo Nacional de Bellas Artes, con colección de arte contemporáneo, designado por su Director.
Javier Godoy Fajardo	Suplente de representante de Centro o espacio de arte, que hayan colaborado en los programas de la Subsecretaría.
Soledad Aguirre Evangelista	Suplente de curadores externos e independientes, con conocimiento de escenas regionales, que hayan colaborado en los programas de la Subsecretaría.
Sebastián Vidal Valenzuela	
Ángela Cura Méndez	
Patricia Ready Kattan	Suplente de agente sectorial con trayectoria en coleccionismo y/o galerismo, que hayan colaborado en los programas de la Subsecretaría
Pedro Montes Lira	

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFÍRMESE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en aplicación de la normativa vigente, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para integrar el Comité, en el marco del Concurso Público para la Adquisición de Obras de Arte Contemporáneo, convocatoria 2025, certificando los datos de dichas personas.

ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, el nombre completo de las personas designadas en el artículo primero, en caso de que exista un error de individualización, en virtud del principio de economía procedimental.



ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, la integración definitiva del Comité con que funcionará el Concurso Público para la Adquisición de Obras de Arte Contemporáneo, convocatoria 2025, en función del número de postulaciones presentadas.

ARTÍCULO QUINTO: CÚMPLASE por las

personas designadas en el artículo primero, con las normas de probidad resguardando el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: DÉJESE

CONSTANCIA que las personas designadas en el artículo primero que tengan la calidad de autoridades del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o se desempeñen como funcionarios del mismo, deberán cumplir *ad honorem* la función de integrantes del Comité.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/SRV
Resol N° 6/432.-
Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Departamento Jurídico

